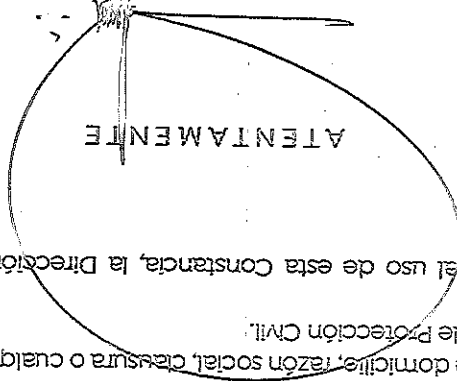


DIRECCIÓN GENERAL DE TULUM
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
C. SERGIO AMILCAR CAMPO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.
notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.
caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE situaciones de emergencia o contingencias.
le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar la inspección realizada el día 07 de ABRIL 2025, por el personal de esta Dirección Protección Civil, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

TULUM QUINTANA ROO
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
"NOVEDADES VICI"
ROPA Y NOVEDADES
[Redacted]

CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DGP/CB/DPC/CMS/01143/25
TULUM, Q. ROO, A 07 DE ABRIL DE 2025

